

PROCESO: VERBAL RESTITUCION TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: NELSON GUILLERMO MENESES JAIMES
RADICADO: 68001310301120220016800

CONSTANCIA. - Pasa al despacho el presente proceso informando al señor Juez que el extremo demandante solicita el emplazamiento del demandado atendiendo a las resultados de las diligencias de notificación e informa correo electrónico de propiedad del demandado, sírvase proveer. Bucaramanga, marzo 15 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00168-00

Visto el memorial presentado por la profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante mediante el cual solicita el emplazamiento del señor NELSON GUILLERMO MENESES JAIMES dado que la notificación personal intentada en la dirección Av. 1 No. 21-34 Barrio Blanco, Cúcuta, Norte de Santander, fue negativa, en este punto, no es del caso atender favorablemente su solicitud como quiera que, de igual manera, en evento posterior solicitó tener en cuenta el correo electrónico canelpetmarket@gmail.com como dirección de notificaciones del demandado.

Así las cosas, será del caso tener en cuenta la dirección antes citada y a consecuencia menester resulta requerir al extremo actor para que adelante las diligencias de notificación conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y concordantes al buzón de correo electrónico por ella anunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 031 del 11 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f53e1bc673e5238335c11d8f104ebb2365e195ae5faefac1d9103ae4af6713**

Documento generado en 10/04/2023 11:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>